BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 yo, EDGAR BERNARDO SILVA GOMEZ identificado/a con Cédula de ciudadanía N° 79627488, obrando en mi calidad de Servidor/a Público/a de manera expresa manifiesto que entiendo y acepto lo siguiente:

Que he dispuesto lo necesario para entregar a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de acuerdo con sus competencias, mi información personal, académica y laboral, para que sea tenida en cuenta dentro de las actividades relacionadas con los procesos y procedimientos propios de su gestión.

Que entiendo que dentro de las actividades propias de las competencias de la Dirección de Talento Humano del mencionado Organismo Distrital se requiere recolectar, almacenar, usar, circular, tramitar o suprimir mis datos personales, académicos y profesionales.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es responsable del tratamiento de mi información personal y por ende está llamada a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012.

Así las cosas, previas las anteriores manifestaciones, de manera expresa declaro:

1. Que AUTORIZO a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que recolecte, almacene, use, haga circular o suprima los datos personales que le he entregado, (de forma previa a la suscripción de este documento y los que le entregue en el futuro), para que sea tenida en cuenta dentro de la ejecución de las actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de mis requisitos para el empleo que desempeño y las demás a que haya lugar.

2. Manifiesto de manera expresa que, con la autorización que aparece en el presente documento no observo afectado mi derecho a la intimidad y a la privacidad, así como cualquier otro derecho constitucional fundamental nominado o innominado, laboral o civil y declaro que la presente autorización cumple con los requisitos y alcances establecidos en la Ley 1581 del 2012 y en la jurisprudencia constitucional, en lo que respecta a la autorización y tratamiento de datos personales e información privilegiada y sensible.

Nota: De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 417 del Código Penal, cuando se advierta que se ocultó información o se aportó documentación carente de verdad para sustentar la información suministrada en la hoja de vida, se dará traslado al ente competente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, firmo el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C a los VEINTE (20) días del mes de MAYO de 2025.

FIRMA: **CEDULA:** 79627488 **HUELLA:**

